



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I041-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinte de agosto del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones**, de la **Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, pertenecientes a la **SAE**, de la **Secretaría General de Gobierno**, del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**; del **Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes**; de la **Secretaría de Seguridad Pública** y de la **Contraloría**, todos servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como de la **Fiscalía General del Estado** cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I041-2021**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **la Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos 13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número **SAE/0047/2021** de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52 de la Ley** y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado 1.3) para la presente licitación, el día **diez de agosto del año dos mil veintiuno**, siendo las diez horas, se llevó a cabo la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58 de la Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **diecisésis de agosto del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES	
1.	YATLA, S.A. DE C.V.
2.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V
4.	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** para las Instituciones de Seguridad Pública señaladas en al apartado 2.3) de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por la **Lic. Judith López Gámez**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública; representando al Área Técnica el **Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo**, Director de Telecomunicaciones y Soporte de la Fiscalía General del Estado; el **Inspector General Francisco De Guadalupe Guajardo García**, Jefe del Departamento de Profesionalización y Capital Humano, el **Lic. Inspector Demetrio Rafael Zavala Proa**, Encargado de Logística de la Policía Estatal de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, la **C.P. Sandra Angelica Santarosa Mercado**, Encargada de Recursos Federales del Instituto Estatal de Seguridad Pública, la **Lic. Naptali Mata Ramírez**, Encargada del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica, el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, el **L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información, y el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática pertenecientes a la SAE, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numerados en su anverso como a continuación se menciona:

LICITANTES		FOLIOS
1	YATLA, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 9
2	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V	Del número 1 al 23
3	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 28



Dicho Dictamen se integra a la presente acta para formar parte de la misma y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, para todos los efectos legales a que haya lugar siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. Licitante: YATLA, S.A. DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 7, 9, 27, 28 y 29** ofertadas por el Licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1**, y **no cumple** con el numeral **19** (para las partidas **1, 7, 9, 27, 28 y 29**) por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, únicamente **obtiene fallo técnico positivo para la partida 2 (dos)**.

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 18**.

**Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 2, 7, 9, 27, 28 y 29** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, sin embargo, dados los incumplimientos Técnicos señalados en el Dictamen correspondiente, por lo que únicamente **obtiene fallo económico positivos para la partida 2 (dos)**.

**2. Licitante: IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 27, 28 y 29** ofertadas por el Licitante **y no cumple** para las partidas números **4 y 21** como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1 (excepto para las partidas 4 y 21)** y numeral **19** (excepto para las partidas **1, 6, 7, 9, 10, 27, 28 y 29**). Por lo tanto, únicamente **obtiene fallo técnico positivo para las partidas 2, 3, 5, 8, 11, 16, 17, 20, 23, 24 y 25**.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I041-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6, 7 y 18**.

### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 20, 21, 27, 28 y 29** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, **y no cumple** para las partidas **10, 17, 23, 24 y 25** por rebasar el presupuesto autorizado, en tal virtud, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el apartado **1.10) inciso I**) de la Convocatoria en correlación con el **artículo 57 fracción I de la Ley**. Por lo que, vistos los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, **únicamente obtiene fallo económico positivo** para la partida **2, 3, 5, 8, 11, 16 y 20**.

### 3. Licitante: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

## Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** ofertadas por el Licitante **y no cumple** para las partidas números **4, 10 y 23**, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1 (**excepto para las partidas 4, 10 y 23**), numeral 19 (**excepto para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29**). Por lo tanto, **únicamente obtiene fallo técnico positivo para las partidas 2, 3, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21** tal y como se muestra en el dictamen técnico correspondiente.

## Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6, 7 y 18**.

### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente Anexo "C", se



hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, y **no cumple** para la partida 17 por rebasar el presupuesto autorizado, en tal virtud, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el apartado **1.10) inciso I)** de la Convocatoria en correlación con el **artículo 57 fracción I de la Ley** únicamente para dicha partida. Por lo que, vistos los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, **únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 2, 3, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el análisis del licitante que nos ocupa.

A efecto de determinar el precio más bajo de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, los cuales cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, en las partidas que se señalan, en términos del segundo párrafo del **artículo 55 de la Ley**, se muestra a continuación el cuadro comparativo de precios respecto del Anexo "C" correspondiente a las ofertas económicas de los proveedores:

PARTIDA	YATLA, S.A. DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
2	\$ 57,138.00	\$ 55,534.00	\$ 59,730.00
3		\$ 45,448.00	\$ 66,904.00
16		\$ 408.00	\$ 438.00
20		\$ 107,376.00	\$ 134,430.00

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículo **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la C.P. **Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

#### R E S U E L V E:

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a las partidas **2, 3, 5, 8, 11, 16 y 20** por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$ 253,976.38 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)**

**SEGUNDO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a las partidas **13, 14, 15, 18, 19 y 21**, por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$ 132,010.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**



**TERCERO:** En razón de los incumplimientos técnicos y económicos de los licitantes participantes se declaran desiertas las partidas **1, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** del presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I041-2021**, para la Adquisición de Equipo Audiovisual requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

**Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.**

Se hace saber que la presente acta consta de **68 (sesenta y ocho)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **60 (sesenta)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:23 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes



**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**

Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

**C. María Elena López Magdaleno**

Técnica en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

**L.A. Georgina Maldonado Ruteaga**

Compradora de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

**Lic. Daniel Franco López**

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:**

**Lic. Judith López Gámez**

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:**

**Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo**

Director de Telecomunicaciones y Soporte Fiscalía General Del Estado



**Inspector General Francisco De Guadalupe Guajardo García**  
Jefe del Departamento de Profesionalización y Capital Humano

Fco Guajardo

**Inspector General Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa**  
Encargado de Logística de la Policía Estatal  
Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado

D. Zavala

**C.P. Sandra Angelica Santarosa Mercado**  
Encargada de Recursos Federales  
Instituto Estatal de Seguridad Pública

NO ASISTIÓ

**Lic. Naptali Mata Ramírez**  
Encargada del Fondo de Aportaciones  
para la Seguridad Pública

Naptali Mata

**Ing. Alejandro Viay Danielli**  
Director General de Mejores  
Prácticas Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración del Estado

A. Viay Danielli

**L. I. Jaime Armando Romo Ramírez**  
Coordinador de Soporte a las Tecnologías  
de la Información de la Secretaría  
de Administración del Estado

J. Romo Ramírez

**Ing. Roberto Ortiz Hernández**  
Jefe del Departamento de Política  
Informática de la Secretaría  
de Administración del Estado

R. Ortiz Hernández

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C. Luis Enrique Montes Cuevas**  
Auditor Gubernamental

L. Montes Cuevas

**POR LOS LICITANTES:**

No asistieron

Fin del Acta

Emisión y Notificación de Fallo  
20 de agosto de 2021

Faja 8 de 8